

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciocho (18) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00053.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en los memoriales que obra a folios precedentes del compaginario, los cuales se encuentran debidamente presentados por la parte demandada y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. LUIS FERNANDO ROMÁN FERNÁNDEZ, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la parte demandada ENRIQUE FLÓREZ ROMERO, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado los días 08 y 11 de noviembre del año en curso (derivados No. 32 y 34 del expediente digital).-

La dirección electrónica aportada en el escrito que obra a folios precedentes del compaginario, téngase en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al apoderado reconocido en el presente auto, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10º del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022 (derivados No. 32 y 34 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **203**, hoy **21 de noviembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **686082ee05dbb7b24e6a9c0bbf1bc64b463dd7c66ada869bfcbeb4b5f10a1965**

Documento generado en 18/11/2022 02:42:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>